

La implementación del COD en el comercio exterior de Uruguay

Diego Fernández

5tas Jornadas de Derecho Aduanero

Montevideo, 24 de noviembre de 2021



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

El COD como un instrumento para acceder a las preferencias en un Acuerdo Comercial

- Para acceder al trato arancelario preferencial negociado en los [Acuerdos Comerciales suscritos por Uruguay](#), los exportadores deben cumplir Reglas de Origen.
- **¿Qué son las Reglas de Origen?** Las reglas de origen son disposiciones y criterios que establecen en qué casos las mercaderías se pueden considerar como “originarias” de un determinado país.
- Ejemplo de disposiciones: cómo se emite un Certificado de Origen
- Ejemplo de criterios: salto de clasificación arancelaria o contenido máximo de insumos no originarios



Sistema de Certificación de Origen en Uruguay

- La Asesoría de Política Comercial (APC) es la repartición oficial encargada de la administración de los regímenes de origen. Esta autoridad delega la facultad de emitir certificados de origen en entidades privadas y organismos públicos
- Quienes emiten CO en Uruguay son la CIU, CNCS, CMPP, la UEU y la DNI. Se emite a solicitud del exportador, quien se hace corresponsable con la entidad de acreditar el cumplimiento de origen.
- El sistema de emisión en base a entidades es la opción que ha adoptado el MERCOSUR y, en general, los países de la región. Otros países han optado por la *autocertificación*



Verificación de Origen en los Acuerdos de Uruguay

- En cuanto a la verificación de origen, los Acuerdos establecen, entre otras cosas, los requerimientos, procedimientos y formas de llevarla a cabo. En Uruguay, es la APC y la DNA quien verifica, según el Acuerdo de que se trate.
- Como formas de verificación, se pueden realizar consultas puntuales, cuestionarios y visitas a los productores del bien objeto de una verificación, por tanto el productor debe estar pronto para despejar cualquier tipo de dudas sobre el carácter originario del producto. Las verificaciones pueden concluir con la descalificación producto verificado o no.

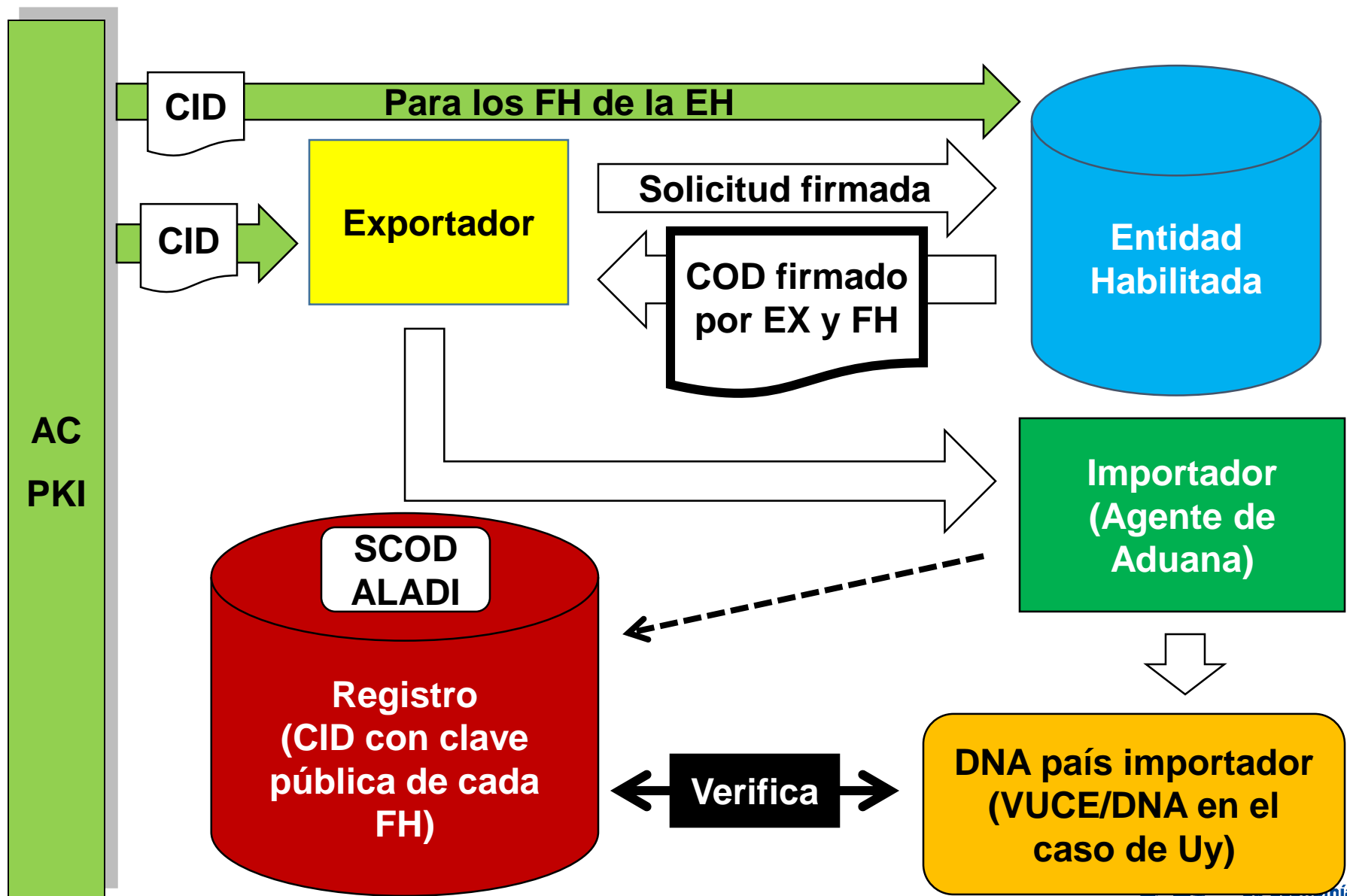


Implementación del COD por parte de Uruguay

- Desde abril del 2018 Uruguay utiliza el COD en el comercio bilateral con Argentina y Brasil en el marco del ACE 18 y en los ACE 57 y ACE 2, respectivamente (automotrices). Actualmente se utiliza exclusivamente el COD.
- Con Paraguay se implementó el COD en el 2020, y el próximo paso sería usar solamente COD, eliminando el formato papel.
- Uruguay también ha implementado en setiembre de este año, el COD con Chile, y está en pruebas con México, en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales respectivos (ACE 35 y ACE 73 con Chile; ACE 60 con México). En el caso de Chile y México, el intercambio es a través de las VUCEs.



¿Cómo funciona la Certificación de Origen Digital en Uruguay?



Impactos de su implementación

- Desde el punto de vista de la **emisión** significó un ahorro en tiempo y eliminación del papel. Es un mecanismo seguro.
- Desde el punto de vista de la **recepción**, hizo más eficiente el control de los Certificados de Origen.
- Adicionalmente, ha sido muy útil en la época de emergencia sanitaria.
- El intercambio a través de las VUCEs ha contribuido a la interoperabilidad y a una transmisión más eficiente y segura.



Próximos pasos

- Pruebas de homologación externa y plan piloto con México en el marco del ACE60
- Implementación del COD con otros socios comerciales de Uruguay (Colombia, Perú)
- Profundización del uso del COD con Paraguay: Eliminación total del CO formato papel



Conclusiones

- El COD es un elemento concreto de facilitación del comercio, que hizo mas eficiente el sistema de emisión y verificación de origen en el marco de los Acuerdos Comerciarles suscritos por Uruguay
- Uruguay ya lo implementó con MERCOSUR y Chile, y tiene previsto continuar con otros socios comerciales de la ALADI.
- La valoración de ese instrumento es positiva por parte de los emisores, receptores y autoridades competentes.
- Existe un compromiso de la ALADI de implementarlo entre todos los países miembros.



Muchas gracias

Diego Fernández

5tas Jornadas de Derecho Aduanero

Montevideo, 24 de noviembre de 2021



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**